

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y VIDEO A INSTALAR EN LAS PASARELAS SITUADAS EN EL PABELLÓN 14.1 DE IFEMA MADRID DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MERCEDES BENZ FASHION WEEK MADRID.

EXP.: 22/177 – 2000021483

- RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES -

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1) *Por el presente quisiéramos solicitar una aclaración al respecto de la presentación de los ANEXOS XI y XII-A en la presente fase de licitación.*

Según el PCAP se indica:

--7.3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), mediante los medios señalados a continuación:

[X] a) Declaración del volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a 335.000 €.

Se adjunta Anexo XI.

7.4.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional (art. 90 LCSP), mediante los medios señalados a continuación:

[X] a) Relación de los principales contratos de servicios realizados de igual o similar naturaleza y análoga dimensión que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos...

Forma de acreditación: DECLARACIÓN RESPONSABLE (según modelo incorporado en Anexo XII-A) firmada por persona con capacidad bastante.--

Por el contrario, en los propios documentos ANEXOS al PCAP se indica lo siguiente:

--(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)-- Por tanto, según los Anexos XI y XII A no sería necesario presentarlo hasta la fase de adjudicación.

Les agradeceremos nos confirmen el momento de presentación de dichos ANEXOS.

Respuesta IFEMA MADRID:

Tal como se ha indicado en el documento publicado "Fe de erratas Exp. 22/177", **la documentación acreditativa de solvencia únicamente se solicitará al licitador que presente la mejor oferta.**



EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

29 de diciembre de 2022